

ACTA DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA No. VP-PS-02-2018

OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES SUBREGIONALES, EN EL MARCO DE LA PRIMERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA I ALISTAMIENTO, DEL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

En Bogotá, a los seis (6) días del mes de junio de 2018, en desarrollo de la convocatoria VP-PS-02-2018 cuyo objeto es *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES SUBREGIONALES, EN EL MARCO DE LA PRIMERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA I ALISTAMIENTO, DEL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO*, se suscribe la presente Acta de Selección con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 16 de abril de 2018 se dio apertura de la Convocatoria Abierta No. VP-PS-02-2018 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES SUBREGIONALES, EN EL MARCO DE LA PRIMERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA I ALISTAMIENTO, DEL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO**. Para el efecto, se publicó el proceso de contratación en la página web de Findeter y en el SECOP, dado que el proceso de selección cuenta con recursos del Sistema General de Regalías.
2. Que en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso, el dos (2) de mayo de 2018 se realizó el cierre de la etapa de presentación de propuestas dentro de la Convocatoria No. VP-PS-02-2018. Así, como consta en el Acta de Cierre, se recibió una (1) propuesta,

No.	PROPONENTE
1	RECIO TURISMO S.A

3. Que una vez revisados los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, el 7 de mayo de 2018 se publicó el documento de solicitud de subsanabilidad.
4. Que el 16 de mayo de 2018, se publicó el Informe de Verificación de Requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, en cual consta que resultó habilitado:

No.	PROPONENTE
1	RECIO TURISMO S.A

5. Que el 22 de mayo de 2018 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, en el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos habilitantes del 16 de mayo de 2018.

6. Que según lo previsto en el cronograma del proceso, el 23 de mayo de 2018 se realizó la apertura de la propuesta económica de la propuesta habilitada.
7. Que el 28 de mayo de 2018 se publicó el Informe de Verificación Económica, en el que consta que la propuesta económica de RECIO TURISMO S.A. está dentro del rango del presupuesto estimado para la contratación, y no requiere corrección aritmética.
8. Que el 5 de junio de 2018 se publicó el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, el cual contiene: a) Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación Económica; b) Asignación del puntaje a las propuestas, c) Evaluación Factor Cumplimiento Contratos Anteriores, y d) Orden de elegibilidad.
9. Qué la asignación de puntaje se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en El numeral 4.1, subcapítulo IV referente a los criterios de evaluación y calificación de las propuestas, indica que: *“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos Términos de Referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada, y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que se buscan con la contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	Hasta 100 puntos
TOTAL	100 puntos

10. Que para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica, se tomó la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) para el 1 de junio del 2018 publicada en la página web del Banco de la República, la cual corresponde a \$ 2.889,32. Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación fue la **media aritmética alta**.
11. Que en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación el orden de elegibilidad quedó así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	RECIO TURISMO S.A	\$ 14.666.750,00	100

12. Que la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, y ni la sociedad o sus representantes legales reportan alguna alerta.
13. Que como resultado del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, se recomienda adjudicar el proceso a la firma sociedad RECIO TURISMO S.A.

De acuerdo con lo anterior, se

DECIDE

PRIMERO: Seleccionar a la sociedad RECIO TURISMO S.A. identificada con el NIT 890104068-7 y representada legalmente por Roberto Recio Munk, en la convocatoria No. VP-PS-02-2018 para la prestación el servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos para el desarrollo de talleres subregionales, en el marco de la primera ronda asociada a la Etapa I Alistamiento, del Proyecto de Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de Atlántico

SEGUNDO: El valor del contrato de prestación de servicios que ha de celebrarse es la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 14.666.750,00), IVA y demás impuestos, gravámenes, costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar, de acuerdo con la oferta económica presentada por RECIO TURISMO S.A

TERCERO: El plazo para la ejecución del contrato es de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa aprobación de la póliza por parte de la Dirección de Contratación

CUARTO: Publicar el contenido de la presente decisión.

Original firmado

**ANA MARIA PALAU ALVARGONZALEZ
VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN
FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER**

Aprobó: Omar Hernando Alfonso Rincón. Director de Contratación
Proyectó: Sandra C. Romero Mendoza